ACTA N° 187-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidente,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero.

Ausente: Elián Portuguez Carmona.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

La regidora suplente Ana Isabel Mora sustituye al regidor titular Elián Portuguez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Lucrecia Simpson.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación miembros faltantes comités de caminos
II- Lectura y aprobación del acta anterior
III- Mociones del señor Alcalde
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Juramentación Comités de Caminos

1- La Licda. Karol Jiménez Barquero, Presidente Municipal, procede a juramentar a los miembros faltantes del Comité de Caminos Calle Bambú, Comité de Caminos Calle CAI y Comité de Caminos Rigo Calderón, quienes son:

COMITÉ DE CAMINOS CALLE BAMBÚ

CARGO	*NOMBRE*	*CEDULA*	*TLEFONO*
Presidente	Jimmy Murillo Picado	1-865-935	8320-5965
Vicepresidente	Carlos Montenegro	8-068-577	2636-9179

Vocal	Elizabeth Cedeño Sánchez	3-197-316	

COMITÉ DE CAMINOS RIGO CALDERÓN

CARGO	*NOMBRE*	*CEDULA*	*TLEFONO*
Vocal 1	Bryan Campos Álvarez	6-419-113	6381-1331

COMITÉ DE CAMINOS CALLE CAI

CARGO	*NOMBRE*	*CEDULA*	*TLEFONO*
Secretario	Herman Brenes Cordero	7-043-529	
Fiscal	Angel Cedeño Gómez	6-095-670	8663-7695

Quienes quedan oficialmente juramentados.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento ochenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

La regidora Ana Virginia Sandoval indica que en el comentario que hace la señora presidente en el Artículo V, inciso 3, referente a la repuesta del recurso de los inquilinos del Mercado, no menciona que también estuvimos presentes mi persona y el regidor José Joaquín Mejías, en la reunión que tuvimos el lunes pasado a las 4 de la tarde, nada más para aclarar que si estuvimos presentes en esa reunión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento ochenta y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1294-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 186-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, Artículo V, inciso 3, se solicitó un análisis técnico de la propuesta presentada por el Comité e inquilinos del Mercado sobre las nuevas tarifas de alquileres del Mercado Municipal para el periodo 2020-2024.

Una vez analizadas las propuestas de los inquilinos y sus observaciones, procedo a remitir la nueva propuesta para las tarifas de alquiler del Mercado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La nueva propuesta para las tarifas de alquiler del Mercado es la siguiente:

ANUAL ESCALONADO
2020-2024

LOCAL	ÁREA PONDERADA	2020	2021	2022	2023	2024
1	0,00	-	-	-	-	-
2	27,79	226 324,71	256 244,20	262 885,17	269 725,36	276 770,76
3	45,20	368 146,72	416 814,67	427 617,07	438 743,55	450 203,82
4	25,52	207 844,07	235 320,47	241 419,17	247 700,82	254 170,93
5	27,91	227 342,81	257 396,89	264 067,73	270 938,70	278 015,80
6	25,83	210 373,04	238 183,77	244 356,67	250 714,76	257 263,59
7		-	-	-	-	-
8	27,79	226 324,71	256 244,20	262 885,17	269 725,36	276 770,76
9	22,04	179 512,25	203 243,26	208 510,63	213 936,01	219 524,16
10	25,52	207 844,07	235 320,47	241 419,17	247 700,82	254 170,93
11	22,14	180 326,73	204 165,42	209 456,68	214 906,68	220 520,19
12	12,51	101 908,22	115 380,20	118 370,46	121 450,43	124 622,79
13	25,84	210 466,71	238 289,81	244 465,47	250 826,39	257 378,13
14	13,60	110 769,81	125 413,26	128 663,54	132 011,33	135 459,56
15	12,51	101 908,22	115 380,20	118 370,46	121 450,43	124 622,79
16	12,51	101 908,22	115 380,20	118 370,46	121 450,43	124 622,79
17	13,75	111 991,53	126 796,50	130 082,63	133 467,34	136 953,59
18	22,00	179 186,45	202 874,40	208 132,20	213 547,74	219 125,75
19	25,52	207 844,07	235 320,47	241 419,17	247 700,82	254 170,93
20	25,35	206 439,08	233 729,75	239 787,22	246 026,42	252 452,79
21	25,35	206 439,08	233 729,75	239 787,22	246 026,42	252 452,79
22	25,35	206 439,08	233 729,75	239 787,22	246 026,42	252 452,79
23	37,05	301 766,28	341 658,93	350 513,55	359 633,82	369 027,68
24	39,01	317 713,87	359 714,75	369 037,32	378 639,56	388 529,88
25	12,40	100 971,57	114 319,72	117 282,50	120 334,15	123 477,36
26	13,64	111 075,24	125 759,07	129 018,32	132 375,33	135 833,06
27	13,76	112 093,34	126 911,77	130 200,88	133 588,67	137 078,10

Ingreso Mensual	**4 722 959,91**	**5 347 321,90**	**5 485 906,07**	**5 628 647,77**	**5 775 671,72**
Ingreso Anual	**56 675 518,90**	**64 167 862,84**	**65 830 872,90**	**67 543 773,26**	**69 308 060,63**
Ingreso Quinquenal	**323 526 088,52**				

El señor Alcalde le da el uso de la palabra al Lic. Roy Ferreto para que haga la exposición.

El Lic. Roy Ferreto Salazar hace la siguiente presentación:

Municipalidad de Esparza

MUNICIPALIDAD ESPARZA

Estudios Tarifarios
2020-2024
MERCADO MUNICIPAL

Análisis de las observaciones de los inquilinos.

- Respecto a las remuneraciones: Se ajustan a lo establecido en la nueva Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, anualidades de 2,54% y el ajuste a la evaluación del desempeño.
- Respecto a los Activos: Se consideran la planta de tratamiento, la batería de baños, el cambio de cubierta e instalación eléctrica y las trampas de grasa, método de depreciación línea recta a 25 años, sin valor residual, excepto el cambio de cubierta e instalación eléctrica que se está calculando a 30 años.
- Justificación sobre la ley de salud ocupacional sobre el acondicionamiento de un comedor dentro del mercado: Sobre este aspecto, no se está incluyendo en la nueva propuesta ningún activo relacionado con el acondicionamiento de dicho comedor.

Comenta la señora presidente Karol Jiménez: los inquilinos del mercado cuando nos hablaban del acondicionamiento del comedor decían que ahí tenían sus cosas necesarias como coffee maker, aire acondicionado para lo oficina, microondas, mesa, etc., entonces ellos lo que quieren saber es en que rubro está contemplada la depreciación de esos activos, porque lo que ellos indican es que la reunión que tuvieron no le pudieron dar respuesta, la respuesta es que no estaban contemplados como activos.

Lic. Ferreto: en esa línea de comedores la administración no está incluyendo ningún costo en este estudio tarifario.

Aclara la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes: yo soy la encargada de la parte administrativa, estoy a cargo del servicio del Mercado y Cementerios, quiero aclarar esa parte porque hablaron de un comedor y en el mercado no hay espacio para tener un comedor, nosotros en un espacio muy pequeño dentro de una bodega colocamos una mesa con las condiciones higiénicas para colocar un pequeño microondas y un pequeño coffee maker que se compraron hace como año y medio o dos, pero la idea es que los compañeros principalmente a la hora del desayuno lo hagan en ese espacio y no tengan que trasladarse hasta la municipalidad a calentar los alimentos o a tomarse una tacita de café, entonces es un espacio para que puedan calentar sus alimentos y hacerse un café, pero un comedor no existe ni hay espacio en el mercado. El aire acondicionado está ubicado dentro de la oficina del Administrador y solo se enciendo cuando él se encuentra en la oficina y se tuvo que instalar el aire acondicionado por recomendación de Salud Ocupacional, por no tener ventilación ese espacio.

Regidor Karol Jiménez: lo que pasa es que cuando ellos piden donde está le depreciación de ese aire acondicionado, en qué línea de depreciación está, por qué no está registrado como un activo, es lo que ellos consultan. Por eso preguntaba como los inquilinos hicieron la consulta en ese momento y hoy no están aquí como para volver a replantearla.

Indica el Lic. Ferreto Salazar que se está eliminando esa línea del aire acondicionado y los otros. Continúa con la presentación.

- Respecto al porcentaje de utilidad para el desarrollo: Se deja claro que dicha dineros son invertidos en el mercado, el 10% de los recursos destinados para el desarrollo, se clasifican dentro del presupuesto como proyectos de inversión dentro del programa III (inversiones) siguiendo los lineamientos de la Contraloría General de la Republica y por lo tanto no son utilizados para cubrir otras áreas del presupuesto municipal.

Análisis de las propuestas

- Salarios y cargas sociales, queda conforme el cálculo de la administración.

Comenta la señora presidente Karol Jiménez: en el tema de salarios, nosotros le hablamos muy claro sobre el tema de las anualidades y se les dijo a los inquilinos es un tema de Ley, lo que ellos nos hacían la consulta, por ejemplo, en el tema del administrador nos había dicho que el costo hacia los inquilinos iba a bajar porque el salario el 50% lo pagaba el servicio del mercado y el otro 50% el servicio de cementerios, por qué se refleja el monto completo en la partida del mercado.

Manifiesta el Lic. Roy Ferreto que ellos tenían un error de comprensión, el cuadro demuestra el total del salario del señor Greivin Ugalde que es un 50%. Otro aspecto que ellos también tenían duda era por qué se reflejaba dos veces el salario, eso es por la anualidad, voy a poner el ejemplo mío, yo cumplo anualidad en abril, entonces yo tengo un salario de enero a abril, en abril cumpla la anualidad entonces mi salario sube en ese mismo porcentaje, entonces mi salario se ve incrementado, igualmente para hacer el cálculo tengo que hacer las dos líneas por separado, el cuadro eso lo está considerando, lo que se hizo fue ajustarlo. Continúa con la presentación.

- Materiales y suministros, se coincide con la propuesta de inquilinos.
- Ponderación de las áreas, se coincide entre las propuestas se mantiene la ponderación histórica.
- Estimación de la rentabilidad del inmueble, no se incluye a pesar que la propuesta de inquilinos incluye 1%.
- Depreciación: Se considera únicamente planta de tratamiento, batería de baños, cambio de cubierta e instalación eléctrica y trampa de grasa. Respecto al cambio de cubierta e instalación eléctrica, la propuesta de los inquilinos no la consideran.
- Resumen de costos: La Administración está rebajando los montos de:

Mantenimiento y reparaciones, compra de aire acondicionado, sistema de cámaras, bombas de agua, hidrolavadora, en un 100% respecto al estudio anterior.

Además, los gastos de alquiler de cabina sanitaria y publicaciones en la gaceta.

ANALISIS DEL INCREMENTO DE LAS TARIFAS 2020-2024

	2019-2020		2020-2021		2021-2022		2022-2023		2023-2024	
LOCAL	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
1										
2	17.609,30	8,44	29.919,49	13,22	6.640,97	2,59	6.840,20	2,60	7.045,40	2,61
3	37.679,15	11,40	48.687,96	13,22	10.802,40	2,59	11.126,47	2,60	11.460,27	2,61
4	15.825,90	8,24	27.476,40	13,22	6.098,70	2,59	6.281,66	2,60	6.470,11	2,61
5	17.631,37	8,41	30.054,08	13,22	6.670,84	2,59	6.870,97	2,60	7.077,10	2,61
6	19.437,83	10,19	27.810,72	13,22	6.172,90	2,59	6.358,09	2,60	6.548,83	2,61
7										
8	17.609,30	8,44	29.919,49	13,22	6.640,97	2,59	6.840,20	2,60	7.045,40	2,61
9	14.278,46	8,64	23.731,01	13,22	5.267,37	2,59	5.425,39	2,60	5.588,15	2,61
10	15.825,90	9,24	27.476,40	13,22	6.098,70	2,59	6.281,66	2,60	6.470,11	2,61
11	15.092,95	9,13	23.838,69	13,22	5.291,26	2,59	5.450,00	2,60	5.613,50	2,61
12	6.940,45	7,31	13.471,98	13,22	2.990,26	2,59	3.079,97	2,60	3.172,36	2,61
13	17.532,19	9,09	27.823,11	13,22	6.175,65	2,59	6.360,92	2,60	6.551,75	2,61
14	7.998,71	7,79	14.643,46	13,22	3.250,28	2,59	3.347,79	2,60	3.448,22	2,61
15	7.356,97	7,78	13.471,98	13,22	2.990,26	2,59	3.079,97	2,60	3.172,36	2,61
16	7.356,97	7,78	13.471,98	13,22	2.990,26	2,59	3.079,97	2,60	3.172,36	2,61
17	7.135,81	6,81	14.804,97	13,22	3.286,13	2,59	3.384,71	2,60	3.486,25	2,61
18	13.962,67	9,44	23.687,94	13,22	5.257,81	2,59	5.415,54	2,60	5.578,01	2,61
19	15.825,90	8,24	27.476,40	13,22	6.098,70	2,59	6.281,66	2,60	6.470,11	2,61
20	16.420,23	8,64	27.290,67	13,22	6.057,47	2,59	6.239,19	2,60	6.426,37	2,61
21	16.420,23	8,64	27.290,67	13,22	6.057,47	2,59	6.239,19	2,60	6.426,37	2,61
22	16.420,23	8,64	27.290,67	13,22	6.057,47	2,59	6.239,19	2,60	6.426,37	2,61
23	29.213,84	10,72	39.892,65	13,22	8.854,62	2,59	9.120,26	2,60	9.393,87	2,61
24	26.812,59	9,22	42.000,99	13,22	9.322,57	2,59	9.602,24	2,60	9.890,31	2,61
25	6.003,79	6,32	13.348,16	13,22	2.962,77	2,59	3.051,66	2,60	3.143,21	2,61
26	2.416,46	2,22	14.683,83	13,22	3.259,24	2,59	3.357,02	2,60	3.457,73	2,61
27	3.434,56	3,16	14.818,42	13,22	3.289,12	2,59	3.387,79	2,60	3.489,42	2,61

Regidora Jiménez Barquero: tal vez para aclarar a cual es la diferencia, para darle un ejemplo en la primera propuesta que se había aprobado el local 1 y 2 estaba para 247 mil para el 2020, con la nueva propuesta estudiada y analizada por la administración queda para 226 mil colones, vemos que hay un rebajo, entonces para que quede claro que sí hay una rebaja en todos los alquileres.
El Lic. Roy Ferreto indica que eso es como para entender la metodología que se hizo y en el cuadro siguiente se puede ver más entendible.

COMPARACION PROPUESTAS TARIFAS DEL MERCADO 2020-2025											
		INQUILINOS	ADMINISTRA-CIÓN	INQUILINOS	ADMINISTRA-CION	INQUILINOS	ADMINISTRA-CION	INQUILINOS	ADMINISTRA-CION	INQUILINOS	ADMINISTRA-CION
LOCAL	ACTUAL	2020		2021		2022		2023		2024	
1			-		-		-		-		-
2	208.715,41	223.637,56	226.324,71	243.465,37	256.244,20	249.621,53	262.885,17	255.962,37	269.725,36	262.493,43	276.770,76
3	330.467,57	363.775,72	368.148,72	396.028,25	416.814,67	406.042,04	427.617,07	416.356,24	438.743,55	426.979,87	450.203,82
4	192.018,17	205.376,34	207.844,07	223.585,11	235.320,47	229.238,58	241.419,17	235.061,65	247.700,82	241.059,42	254.170,93
5	209.711,45	224.643,58	227.342,81	244.560,59	257.396,89	250.744,43	264.067,73	257.113,79	270.938,70	263.674,24	278.015,80
6	190.935,21	207.875,29	210.373,04	226.305,61	238.183,77	232.027,87	244.356,67	237.921,80	250.714,76	243.992,54	257.263,59
7			-		-		-		-		-
8	208.715,41	223.637,56	226.324,71	243.465,37	256.244,20	249.621,53	262.885,17	255.962,37	269.725,36	262.493,43	276.770,76
9	165.233,78	177.380,91	179.512,25	193.107,58	203.243,26	197.990,41	208.510,63	203.019,72	213.936,01	208.199,92	219.524,16
10	192.018,17	205.376,34	207.844,07	223.585,11	235.320,47	229.238,58	241.419,17	235.061,65	247.700,82	241.059,42	254.170,93
11	165.233,78	178.185,72	180.326,73	193.983,75	204.165,42	198.888,73	209.456,68	203.940,87	214.906,68	209.144,56	220.520,19
12	94.867,77	100.698,27	101.908,22	109.626,23	115.380,20	112.398,18	118.370,46	115.253,30	121.450,43	118.194,07	124.622,79
13	192.934,53	207.967,84	210.466,71	226.406,37	238.289,81	232.131,18	244.465,47	238.027,73	250.826,39	244.101,18	257.378,13
14	102.773,10	109.454,64	110.769,81	119.158,94	125.413,26	122.171,94	128.663,54	125.275,33	132.011,33	128.471,82	135.459,56
15	94.551,25	100.698,27	101.908,22	109.626,23	115.380,20	112.398,18	118.370,46	115.253,30	121.450,43	118.194,07	124.622,79
16	94.551,25	100.698,27	101.908,22	109.626,23	115.380,20	112.398,18	118.370,46	115.253,30	121.450,43	118.194,07	124.622,79
17	104.855,72	110.661,86	111.991,53	120.473,19	126.796,50	123.519,42	130.082,63	126.657,04	133.467,34	129.888,79	136.953,58
18	165.233,78	177.058,98	179.186,45	192.767,11	202.874,40	197.631,08	208.132,20	202.651,27	213.547,74	207.822,06	219.125,75
19	192.018,17	205.376,34	207.844,07	223.585,11	235.320,47	229.238,58	241.419,17	235.061,65	247.700,82	241.059,42	254.170,93
20	190.018,85	203.988,04	206.439,08	222.073,72	233.729,75	227.688,97	239.787,22	233.472,68	246.026,42	239.429,91	252.452,79
21	190.018,85	203.988,04	206.439,08	222.073,72	233.729,75	227.688,97	239.787,22	233.472,68	246.026,42	239.429,91	252.452,79
22	190.018,85	203.988,04	206.439,08	222.073,72	233.729,75	227.688,97	239.787,22	233.472,68	246.026,42	239.429,91	252.452,79
23	272.552,44	286.183,42	301.756,28	324.620,50	341.658,93	332.828,70	350.513,55	341.283,16	359.633,82	349.991,24	369.027,68
24	290.901,29	313.941,67	317.713,87	341.775,88	359.714,75	350.417,87	369.037,32	359.319,12	378.639,56	368.487,40	388.529,88
25	94.867,77	98.772,74	100.871,57	108.618,63	114.319,72	111.365,11	117.282,50	114.193,99	120.334,15	117.107,73	123.477,36
26	108.658,78	109.756,45	111.075,24	119.487,51	125.759,07	122.508,81	129.018,32	125.620,75	132.375,33	128.825,06	135.833,06
27	108.658,78	110.762,46	112.093,34	120.582,72	126.911,77	123.631,72	130.200,88	126.772,18	133.588,67	130.006,87	137.078,10

Muchas gracias



HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.
Licda. Karol Jiménez: estamos claros que hubo falta de comunicación, estoy muy contenta porque se ve la voluntad, muchos quisieron decir que se quería imponer, repito creo que ha sido una falta de comunicación y preguntar, tal vez si se hubiera preguntado en algún momento hubiéramos tenido esta propuesta antes de tomar la decisión pasada y ellos tal vez hubieran conversado en el momento.
Regidor José Joaquín Mejías: agradecerles a los compañeros de la administración que vinieron a explicarnos esto y algo que es importante que le quede claro tanto a los compañeros como a las personas que ven esta sesión por redes sociales, que en julio aproximadamente es cuando se les invita a los inquilinos del mercado municipal

a que propongan dos personas para formar la comisión y los estudios ya estaban realizados, fuera del mes que ya todo el mundo habló del 16 de septiembre al 16 de octubre que se leyó en el documento que expuso aquí hoy hizo hace 8 el Lic. Olivier López, o sea hubo más tiempo y al igual que hoy la sesión es pública, también es importante señalar eso, que es lamentable que todas estas observaciones se pudieron haber hecho desde antes, pero bueno como bien dice la señora presidente los compañeros a pesar que tuvieron que correr nos pudieron venir a presentar hoy esta mejora.

MBA. Widman Cruz: quiero referirme a algo muy concreto, si bien es cierto tuvimos una semana para revisar el documento, pero sí se hizo un análisis muy exhaustivo de la solicitud de los inquilinos, se dieron situaciones que podían mejorarse y con esto no quiero decir que las tarifas anteriores estaban sobrevaloradas, no, creo que fue una decisión que tomó la administración en tratar de llegar a un consenso con los inquilinos y espero que se haya logrado, ustedes pueden ver que el aumento de las tarifas es mínimo, se tomaron políticas como eliminar las cámaras e incluirlas como la política de seguridad que tiene la administración municipal con el señor Alcalde en todo el cantón, entonces por ahí se tomaron decisiones importantes para que ustedes vean este resultado que creo que es satisfactorio para las partes. Me siento complacido y espero que así estén los inquilinos para lo que viene en los próximos años.

Licda. Yesenia Barrantes: me gustaría ampliar en el sentido de que esta administración ha hecho los esfuerzos desde algunos unos años a la fecha por tener un acercamiento más con los inquilinos, nosotros necesitamos un esfuerzo de ellos para que el mercado cada vez levante más su participación en el comercio local y para ahí está apuntando la municipalidad, la cual está mejorando la calidad del servicio, por ejemplo, en esta semana tuvimos un cambio de imagen, entonces por ahí vamos. Nosotros queremos un mayor acercamiento con nuestros inquilinos y con la comunidad esparzana, nosotros tenemos reuniones con los inquilinos, muchas veces no pueden asistir a las reuniones y somos conscientes de que ellos tienen sus actividades y salen tarde, pero queremos externar que nos apoyen para nosotros también trabajar en conjunto. Vienen cambios en el comercio y la Municipalidad de Esparza está tratando de hacer alianzas con ellos para promoverlos y la Municipalidad de Esparza está comprometida con ellos y con la comunidad esparzana, nosotros necesitamos cada vez acercarnos más a los inquilinos del mercado y apoyarlos para que el éxito de ellos sea el éxito de la Municipalidad de Esparza, en la medida de lo posible vamos a seguir dando más informes, muchas personas no saben donde buscar la información, entonces es una buena estrategia colocar los informes de labores en la pizarra informativa que nosotros tenemos a disposición de la institución y de los inquilinos, en eso nos vamos a comprometer.

Indica la Licda. Karol Jiménez que tal vez se les puede enviar a los correos electrónicos. Les quiero dejar la inquietud tanto a la Comisión del Mercado como a la administración, una de las cosas que ellos se quejaron es el exceso de horas extras, que si en algún momento se creó una plaza más de misceláneo por qué se sigue pagando horas extras, yo lo conversaba el día que tuvimos la reunión de que existen

los horarios escalonados, no son prohibidos, hay personas que entran al medio día y que tienen que salir a las 7 y 8 de la noche, hay personas que entran a las dos de la tarde a trabajar o que salen a las 2 de la tarde de trabajar con horarios escalonados, Yesenia todas las reuniones, a don Greiven no se le pagan horas extras, hay actividades que es importante, si ven el pago en este año, teníamos el control, los jueves se ha venido y no se cobra el servicio, estamos a disposición de los señores y de la comunidad, los empleados municipales están identificados con ese servicio.
Indica la Gestora Administrativa que eso lo han hecho, también todas las reuniones que asiste el señor Greivin Ugalde no se le pagan horas extras, por eso es importante que asistan a las reuniones porque el funcionario municipal está haciendo el esfuerzo y se queda hasta las 6 o 7 de la noche. Hay actividades como el día de las Madres que es feriado, se paga doble entonces entra como extras y ese pago de horas extras no es significativo, de todas las horas extras se lleva un control, nosotros estamos a disposición de los inquilinos y de la comunidad, los funcionarios municipales están totalmente identificados con ese servicio, vamos a seguir trabajando y mejorar esas situaciones.
Regidora suplente Lorena Araya Quirós: yo que forma parte de la comisión del mercado en las reuniones que hemos estado sentí todo el compromiso que tiene la administración junto con este muchacho que labora ahí de todas las actividades que promueven para que los usuarios de nuestro cantón puedan sentir más atracción y puedan visitar y comprar en nuestro mercado, por eso me siento muy orgullosa y una de las formas que la comunidad de Esparza está viendo hoy es ese gran compromiso que tiene nuestra municipalidad, la administración con el pueblo, una negociación que los favorecidos siempre son las dos partes tanto la municipalidad como el pueblo de Esparza. Para mí es un gran orgullo contarle a la gente que en nuestro mercado tenemos unas baterías sanitarias muy buenas y es un gran atractivo que alguien que quiera ir al baño pueda ver todo lo que se vende en el mercado, siento que esa es una de las caras y a ahora viendo ese rótulo todavía me siento más orgullosa de los trabajos que se realizan en esta municipalidad para que sea más atractivo el mercado municipal de Esparza y le doy una felicitación a todos los funcionarios y principalmente a nuestro señor Alcalde porque se nota el compromiso que tiene con esta comunidad de Esparza.
Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez se excusa de participar en este asunto por tener familiares que son inquilinos del Mercado Municipal.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la nueva propuesta para las tarifas de alquiler del Mercado Municipal para el periodo 2020-2024, de la siguiente manera:

ANUAL ESCALONADO
2020-2024

LOCAL	ÁREA PONDERADA	2020	2021	2022	2023	2024
1	0,00	-	-	-	-	-
2	27,79	226 324,71	256 244,20	262 885,17	269 725,36	276 770,76
3	45,20	368 146,72	416 814,67	427 617,07	438 743,55	450 203,82
4	25,52	207 844,07	235 320,47	241 419,17	247 700,82	254 170,93
5	27,91	227 342,81	257 396,89	264 067,73	270 938,70	278 015,80
6	25,83	210 373,04	238 183,77	244 356,67	250 714,76	257 263,59
7		-	-	-	-	-
8	27,79	226 324,71	256 244,20	262 885,17	269 725,36	276 770,76
9	22,04	179 512,25	203 243,26	208 510,63	213 936,01	219 524,16
10	25,52	207 844,07	235 320,47	241 419,17	247 700,82	254 170,93
11	22,14	180 326,73	204 165,42	209 456,68	214 906,68	220 520,19
12	12,51	101 908,22	115 380,20	118 370,46	121 450,43	124 622,79
13	25,84	210 466,71	238 289,81	244 465,47	250 826,39	257 378,13
14	13,60	110 769,81	125 413,26	128 663,54	132 011,33	135 459,56
15	12,51	101 908,22	115 380,20	118 370,46	121 450,43	124 622,79
16	12,51	101 908,22	115 380,20	118 370,46	121 450,43	124 622,79
17	13,75	111 991,53	126 796,50	130 082,63	133 467,34	136 953,59
18	22,00	179 186,45	202 874,40	208 132,20	213 547,74	219 125,75
19	25,52	207 844,07	235 320,47	241 419,17	247 700,82	254 170,93
20	25,35	206 439,08	233 729,75	239 787,22	246 026,42	252 452,79
21	25,35	206 439,08	233 729,75	239 787,22	246 026,42	252 452,79
22	25,35	206 439,08	233 729,75	239 787,22	246 026,42	252 452,79
23	37,05	301 766,28	341 658,93	350 513,55	359 633,82	369 027,68
24	39,01	317 713,87	359 714,75	369 037,32	378 639,56	388 529,88
25	12,40	100 971,57	114 319,72	117 282,50	120 334,15	123 477,36
26	13,64	111 075,24	125 759,07	129 018,32	132 375,33	135 833,06
27	13,76	112 093,34	126 911,77	130 200,88	133 588,67	137 078,10
Ingreso Mensual		**4 722 959,91**	**5 347 321,90**	**5 485 906,07**	**5 628 647,77**	**5 775 671,72**
Ingreso Anual		**56 675 518,90**	**64 167 862,84**	**65 830 872,90**	**67 543 773,26**	**69 308 060,63**
Ingreso Quinquenal		**323 526 088,52**				

Asimismo, se autoriza a la Secretaria del Concejo notificar a los inquilinos del Mercado Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución de la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez por haberse excusado de participar en este asunto.

El señor Alcalde le da las gracias a el Lic. Widman Cruz, Licda. Yesenia Bolaños y a el Lic. Roy Ferreto por la presentación.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1296-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio VAME-248-2019 suscrito por la señora Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa Municipal, en el cual relata la experiencia de su visita a la ciudad de Zhuhai en la República Popular de China como representante de la Municipalidad de Esparza en el Congreso de enviados de amistad en Zhuhai, así como la autorización para la firma del convenio de hermanamiento con la ciudad de Zhuhai y la autorización para coordinar una gira de intercambio cultural para finales de marzo 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido y conocido el informe y queda un ejemplar en la Secretaría del Concejo Municipal.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1298-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-PUZMT-067-2019 suscrito por el Geógrafo Esteban Aguilar Castrillo Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, con relación a solicitud realizada por la señora Ileana Arce Quesada referente a la donación de un 50% del derecho de uso de suelo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: me extraña mucho lo de esa nota si ya en dos ocasiones esta asesoría legal ha indicado que en zona marítimo terrestre lo único que procede es lo que establece la Ley de construcciones existentes, aquí no se pueden hacer traspasos de usos de suelo de ninguna forma, eso está prohibido por ley, yo lo he dicho en varios pronunciamientos que han quedado aquí escritos, la única forma es el proceso de usos de suelo en estado precario que estableció la Asamblea Legislativa y que después postergó por cuatro años más y estamos en ese periodo de cuatro años. Esa solicitud es completamente improcedente para este Concejo Municipal, me extraña del Encargado de ZMT porque ya hemos devuelto montones de solicitudes de esas, en el sentido que hay que seguirse el procedimiento que aprobó este Concejo Municipal para la aplicación de la Ley.

Regidor José Joaquín Mejías: al no existir derecho de propiedad no puede haber gananciabilidad que es la base de la consulta.

Presidente Karol Jiménez: yo que creo que él lo que quiere es que se lo den por escrito, tal vez se le puede regalar una copia de los pronunciamientos para que no haya más confuciones.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-PUZMT-067-2019 suscrito por el Geógrafo Esteban Aguilar Castrillo Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, a la comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1297-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito nota suscrita por la señora Elizabeth Cabezas Venegas, cédula de identidad 6-405-064, quien es estudiante de la Academia Centro de Enseñanza Artística Nails y solicita permiso para el uso del Parque Pérez para realizar una exhibición de las técnicas aprendidas con el apoyo del instructor, los días miércoles 27 y jueves 28 de noviembre de las 9:00 a.m. a las 11:00 a.m." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar el uso del Parque Pérez a la señora Elizabeth Cabezas Venegas los días miércoles 27 y jueves 28 de noviembre de las 9:00 a.m. a las 11:00 a.m., con el fin de que realice una exhibición de las técnicas aprendidas con el apoyo del instructor de la Academia Centro de Enseñanza Artística Nails. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, recordarles de las actividades del Mes de la Esparzaneidad y están todos invitados para que asistan y disfruten de las mismas.

ARTÍCULO IV
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-1293-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"A través de un comunicado del Instituto Costarricense de Electricidad se nos informa que el edificio del Palacio Municipal de Esparza fue seleccionado para otorgarle el Galardón Verde de Energía 100% renovable, siendo de suma importancia que este reconocimiento sea entregado en una Sesión del Honorable Concejo Municipal.
Por lo anterior, solicito otorgar audiencia a personeros del ICE, para el día miércoles 04 de diciembre del 2019, para que se haga entrega a la Municipalidad de Esparza de dicho Galardón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 11 de diciembre de 2019, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia a personeros del ICE, para que se haga entrega a la Municipalidad de Esparza el Galardón Verde de Energía 100% renovable. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce nota de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la Sra. Elizabeth Artavia Montoya, cédula N° 6-0289-0204; texto que se transcribe a continuación:
"La presente es para pedir su colaboración con un problema que estoy presentando con mi derecho en el cementerio de Esparza N° 545-A, a nombre de Elizabeth Artavia Montoya cédula N° 6 289 204 el día 24 de noviembre del 2019 mi persona asistí al funeral de un vecino al cementerio de Esparza y decido visitar el derecho que es de mi propiedad en donde tengo sepultado a quien fue mi compañero, Eddy Gerardo Mejía Arrieta pero hace más de un año un hijo del señor fallece y el deseaba ser sepultado con su padre, permití que se cumpliera su deseo pero el día 24-11-19 llego al cementerio y encuentro que alguien de la Familia del muchacho Eddy Gerardo Mejía Araya se tomó el derecho de construir como un encierro que no di mi autorización ni permiso a esa familia de hacer y no se me comunicara por el encargado del cementerio, que me parece que están violentando mis derechos de propietaria y cual yo pague y pago cada año, yo no he querido hacer nada todavía porque yo tengo mi manera de pensar como quiero tener el derecho y pido que se haga una investigación de las cosas que pasan en el cementerio, porque tengo entendido que hay mas personas que les ha sucedido lo mismo que los que somos los propietarios no nos consultan alguna situación y cualquiera llega y dice soy dueño o familia y hace lo que desea sin que nos consulten para hacer algo y para eso doy mi número de celular para que se me informe si alguien llega a querer hacer algo, un día voy a llegar y me van a decir que sepultaron a alguien sin mi autorización, cuando el derecho es de mi familia y mis hijos, donde quedan mis derechos de propietaria y lo que pago. Agradezco su pronta respuesta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Sra. Elizabeth Artavia Montoya a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota de fecha 18 de noviembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Cura Párroco Juan de Dios Bermúdez Quesada, Parroquia de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos para el éxito de su gestión, dando siempre el mejor esfuerzo para cumplir fielmente la labor que el pueblo de Esparza les encomendó,

La iglesia con gran jubilo espera una vez más celebrar las fiestas de la Natividad de nuestro señor Jesucristo, de la Sagrada Familia, la Epifanía del Señor (Festividad de Reyes Magos 2020) y nuestras Fiestas Patronales en febrero 2020, Con el júbilo que para el pueblo cristiano de Esparza provoca esta espera, nos dirigimos hoy a ustedes para informales sobre las fechas de dichas actividades e indicarles que en las próximas semanas iniciaremos con los permisos correspondientes antes las diferentes instituciones involucradas, por lo cual esperamos contar con su visto bueno para iniciar con los trámites correspondientes.

Las actividades están programas de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Lunes 29 de diciembre 2019	Fiesta de la Sagrada Familia	Jardín Norte del Iglesia.
Viernes 03 de enero al domingo 05 de enero de 2020	Fiesta de Reyes Magos	Jardines sur y norte de la Iglesia, Salones Parroquiales y parque de la localidad.
Jueves 06 de Febrero al domingo 16 de febrero de 2020	Fiestas Patronales de la Virgen de la Candelaria	Jardines sur y norte de la Iglesia, y parque de la localidad.

Cabe recalcar que cada una de estas festividades tendrá actividades varias dentro de ellas, las cuales les daremos a conocer en las próximas semanas, que iniciaremos con los permisos necesarios para llevarlas a buen término y dentro de las responsabilidades propias.

La organización encargada de la festividad, se compromete a solicitar los permisos ante el Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Publica, Ministerio de Transporte (tránsito e Ingeniería de transcrito para el cierre de vías) y ante ustedes (Municipalidad de Esparza)

Al frente de estas actividades estará una comisión que llevaran cargo los trámites de permisos, organización y divulgación, las cabezas de dicha comisión son: Federico Herrera Araya y Jesuana Araya, que junto con el resto del equipo realizaran estas funciones, contado siempre con el visto bueno de la Parroquia de Esparza.

Haciendo de antemano extensiva la invitación para que disfruten de dichas festividades"

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Autorizar a la Parroquia de Esparza el uso del Parque Pérez para la realización de las actividades indicadas en esta nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 18 de noviembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Cura Párroco Juan de Dios Bermúdez Quesada, Parroquia de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos para que en el año venidero el señor derrame en Ustedes sus Bendiciones, llenando de dicha sus hogares, y que a su vez logren culminar con éxito la gestión que el pueblo de Esparza les encomendó.

La iglesia con regocijo espera una vez más la celebración del nacimiento de nuestro señor Jesucristo y con esperanza se dispone a celebrar la Epifanía del Señor (Festividad de Reyes

Magos). Con el júbilo que para el pueblo cristiano provoca esta espera, nos dirigimos hoy a ustedes para informales y a la vez solicitarle su permiso para la utilización del Parque.
La celebración de dicha solemnidad se ha programado para el día Viernes 05 de enero del 2020; en las siguientes condiciones: al ser las 4:00 P.M, se realiza la celebración de la Santa eucaristía de Reyes Magos, luego se realizara como es costumbre la representación de los Ángeles que hablan con los pastores cuya ubicación será el balcón sur de la iglesia, luego la representación del palacio de Herodes ubicado en los salones Parroquiales y por último la presentación del niño en el portal de la iglesia, como es de esperar la participación de los feligreses será amplia y consecuentemente su ubicación abarcara una parte considerable del parque de esta ciudad, situación que por orden y respeto hemos considerado hacer de su conocimiento formalmente mediante este acto, y para lo cual le solicitamos el permiso correspondiente para la venta de comidas rápidas que tendremos para las personas que asistan a la actividad, con puestos ubicados en el jardín norte de la Iglesia (hamburguesas, refrescos y ventas de churos) y 2 puestos (Vigorones y refrescos) en el costado este del parque, para el cual le solicitamos su permiso para que estos puestos se ubiquen en dicho lugar.
La organización encargada de la festividad, se compromete a solicitar los permisos antes el Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Publica, Ministerio de Transporte (tránsito e Ingeniería de transcrito para el cierre de vías), cabe mencionar que dichos permisos están en trámite." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Presidente Karol Jiménez Barquero: no me parece la venta de comidas rápidas porque eso afecta a los comercios dedicados a la venta de ese tipo de comidas.
SE ACUERDA: Autorizar a la Parroquia de Esparza el uso del Parque Pérez para la realización de la Festividad de los Reyes Magos y la ubicación de dos puestos (Vigorones y refrescos) en el costado este del parque del 3 al 5 de enero de 2020, de acuerdo con la solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota de fecha 21 de noviembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por las Sras. Roxana Vasquez Campos, presidente del Comité de Caminos de la ciudadela Jorge Vélez y Yeni Carballo Palma, cédula N° 6-0323-0159; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo por este medio como presidente del comité de caminos de la ciudadela Jorge Vélez y de la señora Yeni Carballo palma cedula 603230159 deseamos saber cuál fue el acuerdo de la comisión de obras, ya que no nos ha dado respuesta de dicho acuerdo, quisiéramos saber por escrito por medio del correo tallermartin62@gmail.com su respuesta de ante mano se les agradece su colaboración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de las Sras. Roxana Vasquez Campos, presidente del Comité de Caminos de la ciudadela Jorge Vélez y Yeni Carballo Palma, a la Comisión de Obras Públicas para le den el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota de fecha 21 de noviembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Marvin Mejías Morales, cédula N° 2-0443-0098; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio, yo Marvin Mejías Morales portador de la cedula N° 2-0443-0098 me dirijo nuevamente para comentarle mi situación, hace un año y 6 meses me dirigí a la Municipalidad

de Esparza para buscarle una solución a mi problema. Soy vecino de salinas de esparza. Cuando inicio el proyecto de las cunetas que iban de salinas hacia mata limón destruyeron la entrada de mi casa la cual se realizó bajo mis costos con un monto de 500.00 colones , ante dicha situación realice un documento y lo entregue en la Municipalidad correspondiente donde me firmaron un recibido y me dijeron que en menos de 1 mes le iban a dar solución a mi problema, no es justo que algo que salió de mi bolsillo sea destruido para realizar un proyecto que nunca concluyo y la entrada a mi propiedad quedo intransitable.
Como nunca se presentaron a solucionar el problema volví hacer la entrada a la propiedad ya que la casa se encuentra alquilada y vive una niña menor de edad que asiste a la escuela y en el tiempo de invierno es imposible pasar ya que se llena de agua y hay que ingresar por una propiedad privada.
Hace unos 15 días se inició un nuevo proyecto donde arreglaron toda la calle de salinas hacia Mata Limón y la empresa MECO tuvo q volver a destruir la entrada y nuevamente se encuentra intransitable y ahora dejaron los tubos de la cañería en el aire, le hice la pregunta a uno de los empleados de dicha empresa que como iban a solucionar eso y la respuesta fue que eso no era problema de ellos.
Respetuosamente me dirijo hacia su persona para buscar una solución lo más pronto posible ya que he realizado dos inversiones donde por dichos proyectos son destruidas y no me dan una pronta solución
De ante mano le agradezco su ayuda, que tenga un excelente día, gracias.
NOTA: ADJUNTAR COPIA AL ALCALDE" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
El síndico Cornelio Benavides solicita una copia de la nota.
SE ACUERDA: Trasladar la nota del Sr. Marvin Mejías Morales, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota vía correo electrónico recibido el 20 de noviembre de 2019, para a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor Recursos Humanos; texto que se transcribe a continuación:
"Les adjunto instrumento de evaluación del período de prueba del Sr. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de esta Municipalidad de Esparza, quién fue nombrado por los miembros del Concejo a partir del 2 de setiembre y vence su período de prueba el 1 de diciembre de 2019.
Les solicito trasladar dicho documento al Concejo con el propósito de que se lleve a cabo dicha evaluación antes de la fecha indicada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Solicitar al Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno un informe de las labores que ha realizado durante estos tres meses y que lo remita a la Secretaría del Concejo este viernes 29 de noviembre, para que se enviado en forma digital a los regidores del Concejo Municipal. Asimismo, se convoca al Auditor Interno para el lunes 02 de diciembre a las 5:00 pm. en la Sala de Sesiones, a efectos de analizar la evaluación del desempeño. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota de fecha 22 de noviembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Edwin Gerardo Soto Ramírez, representante Mini Teletón Esparza 2019 y la señora Andrea María Sancho Barquero, coordinadora Mini Teletón

Esparza 2019, Dirección de Desarrollo Humano y Salud Ocupacional, Banco Nacional; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Solicitud de permiso de cierre de calle costado Este del parque Pérez.
Por medio de la presente, el comité organizador de la Mini teletón de Esparza, solicitamos al concejo municipal de la alcaldía de Esparza, para que nos conceda el permiso de cierre de la calle que se encuentra al costado Este del parque Pérez desde las 3 pm hasta las 11 pm del día Viernes 6 de diciembre del 2019, esto con el objetivo de minimizar el riesgo del tránsito de vehículos y de personas en la carretera ya que se incrementaría detrás de la tarima a utilizar el día del evento.
Este cierre también permitiría tener un tránsito controlado y únicamente permitir el acceso a vehículos que transporten artistas y colocar un toldo detrás de la tarima para utilizarlo como camerino para todos los previos que los artistas necesitan antes de presentarse,
Ante esta situación les realizamos el permiso formal y quedamos atentos a su respuesta."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Autorizar a los organizadores de la Mini Teletón Esparza 2019, el cierre de la calle que se encuentra al costado Este del parque Pérez desde las 3 pm hasta las 11 pm del día Viernes 6 de diciembre del 2019, de acuerdo con su solicitud. Enviar copia al Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce oficio DE-1104-2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, dirigido a Comisión Municipal de Accesibilidad del Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo Directora Ejecutiva de CONAPDIS; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad, rector en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
En el marco de la celebración del 03 de diciembre, Día Internacional de las personas con discapacidad, nos complace invitarle a la actividad en conmemoración de tan importante fecha.
La actividad se llevará a cabo el próximo 03 de diciembre en el Centro de Convenciones de Costa Rica a partir de las 09:00 horas.
Adjunto encontrarán la invitación. Importante de mencionar que se cuenta con (1) espacio por Comisión.
Favor confirmar su asistencia al correo electrónico: 03diciembre@conapdis.go.cr., a más tardar el 25 de noviembre del 2019.
Para el Conapdis será un gusto poder contar con su participación en tan importante actividad."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Se da por conocida la invitación de CONAPDIS.
10- Se conoce oficio DPD-ZMT 901-2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, dirigido a Intendentes, Alcaldes y Alcaldesas, Municipalidades e Intendencias con Injerencia en la ZMT, por el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar Coordinador Unidad Inspección ZMT, ICT; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del I.C.T. Por este medio, le solicitamos respetuosamente la participación de la Procuraduría en el **Taller de Capacitación Municipal 2019**, dirigido a las Municipalidades e Intendencias de Distrito con injerencia en la Zona Marítimo Terrestre (ZMT). Dicho taller lo efectúa el I.C.T. todos los años, con la finalidad de fortalecer la gestión de las municipalidades en la adecuada

administración y planificación de la ZMT de su jurisdicción. La actividad ha sido programada para el día **viernes 29 de noviembre 2019** de 8.00 am a 4.00 pm, en el Hotel Palma Real, sito 200 mts. al norte del ICE, Sabana Norte.
Programa de la Actividad: Los temas que serán abordados son los siguientes:
8:00 am-8:30 am. Inscripción participantes y bienvenida Arq. Antonio Farah, ICT.
8:30 am-10:00 am. Órgano de Normalización Técnica Ministerio Hacienda. Tema:
Situación de avalúos en ZMT, luego de 7 años de publicado el decreto 37278.
10:00 a10-30 am Coffe Break
10:30 am a 12:00 pm Procuraduría General de la República. Temas:
a) Inscripción de terrenos en ZMT favor de particulares (L. 4558 y C-132-2019).
b) Aplicación Ley 9242 en ZMT donde no se notificó ocupantes (C 179-2919)
12.00 md a 12:45 pm. Almuerzo
1.00 pm a 2.00pm Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE. Tema:
Situación del Patrimonio Natural del Estado en la costa Caribe: Tortuguero.
2:00pm a 2:30 pm. Coffe Break
2:30 pm a 3:30 ICT. Archivo Nacional. Tema:
Los expedientes de concesiones en el marco de la Ley 7202. Caso IDA.
3:30 a 4:00 pm. Cierre y Conclusiones. Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar.
Se solicita la participación máxima de 3 representantes por cada municipalidad o Intendencia; primordialmente el encargado del Departamento del ZMT, el Asesor Legal y el alcalde o alcaldesa del ayuntamiento.
Favor confirmar su participación **a la brevedad posible**, al teléfono 2299-5800 ext. 5834, 5838, 5846, o a los correos electrónicos johanna.chacon@ict.go.cr y guillermo.miranda@ict.go.c" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio DPD-ZMT 901-2019 de Unidad Inspección ZMT, ICT, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce oficio GSP-RPC-2019-00841 de fecha 18 de noviembre de 2019, dirigido a Comisión Municipal de Accesibilidad del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Fernando Araya Araya, Director a.i., Región Pacífico Central, AyA; texto que se transcribe a continuación:
"**Ref:** Atención oficio SM-1112-2019, Acta N°184-2019, artículo IV, inciso 1 del Consejo Municipal.
Distinguidos señores y señoras del Consejo Municipal de Esparza desearles éxitos en sus gestiones, a la vez ponerme a sus ordenes desde la Región Pacífico Central de AyA quien me encuentro desempeñando el cargo de Director a.i.
Me permito hacer referencia a lo que se cita en el documento SM-1112-2019, de fecha 06 de Noviembre del 2019 dirigido a Msc Yamileth Astorga Espeleta y German Araya Montezuma y del cual puntualmente describo.
Punto número 1 planteado por la señora suplente Katelyn Jara Jiménez.
Efectivamente se han realizado distintas actividades o audiencias donde hemos participado funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Región Pacífico Central, con los funcionarios de la Municipalidad de Esparza, así como usuarios del servicio de las zonas de Salinas, Cambalache, Villa Nueva, Mata Limón y Caldera; donde se han

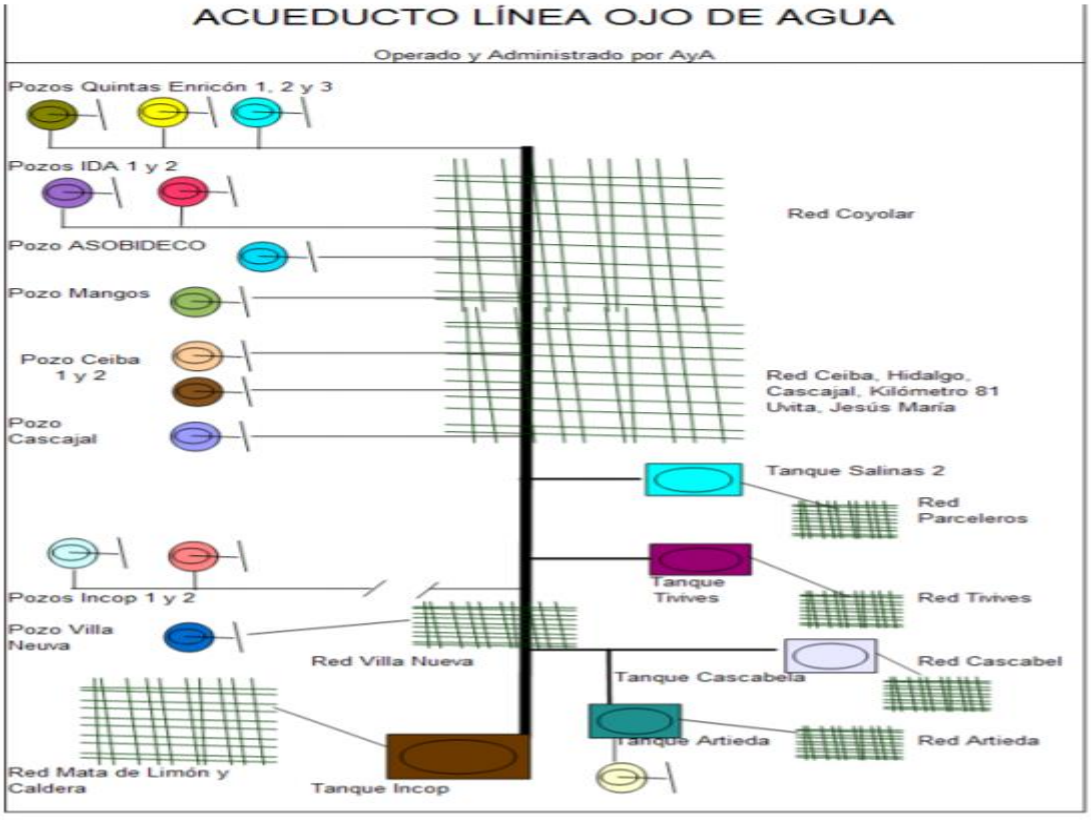
expuesto las condiciones de vulnerabilidad que afectan el abastecimiento de agua potable y las posibles soluciones al corto, mediano y largo plazo que se presentan en el sistema PC-A12 Coyolar - Caldera y PC-A-30 Uvita -Trinidad.

Algunas de las condiciones que afectan el abastecimiento y que hemos hecho saber en las actividades que se han llevado acabo son:

1. Disminución en las fuentes de producción (pozos).
2. Incremento de la población (nuevos usuarios)
3. Se han asumido sistemas que era administrados por ASADAS.
4. Longitud de la tubería de distribución y conducción.
5. Almacenamiento limitado.

Para tener una mejor ilustración, se detalla en el siguiente croquis como opera el sistema Coyolar-Caldera.

Croquis operacional del sistema



Como se puede observar en el esquema, el sistema de acueducto denominado PC-A-12 Coyolar -Caldera, tiene una dependencia del 100% en su producción mediante pozos, donde la tubería de conducción (antigua línea de Ojo de Agua) funciona también como distribución al ir abasteciendo las diferentes comunidades en su trayectoria. Es importante informarles que por las causas descritas, en estos momentos el sistema Coyolar – Caldera es un sistema clasificado como deficitario, por motivo que tiene un déficit en la producción de 18 l/s, para atender la demanda actual.

La tubería de conducción - distribución del sistema es de 303mm en hierro, la cual pasa por lugares o zonas muy vulnerables a materializarse el riesgo de deslizamientos del terreno, como ha estado sucediendo en estos momentos, lo cual genera la intervención inmediata de AyA en su reparación; el período de restablecer y estabilizar el sistema dura en promedio entre dos a cuatro días, para llegar a la normalidad; dependiendo de la magnitud del evento.

Protocolo de información: cuando se presentan los eventos por interrupción del servicios por situaciones causadas por la naturaleza o sale de operación alguno de los pozos, de forma inmediata se activa el protocolo de comunicado, informando a los medios de AyA quienes hacen del conocimiento en los diferentes canales de comunicación, se informa a funcionarios de la Municipalidad de Esparza y a los líderes comunales de la zona, como a su vez de forma paralela se envía a repartir agua por medio de camión cisterna a las partes más altas.

Entre los eventos que se han materializado en los últimos tres meses, destaco los siguiente.

Evento	Fecha	Costo promedio	Fecha de conclusión
Daño en el sistema de producción Quintas 4 (pozo Quintas 4)	19/10/2019	$4350	19/10/2019
Daño por deslizamiento de terreno en Ceiba de Orotina	03/11/2019	A le fecha supera los 10 millones de colones	En proceso

Daño en el sistema de producción Quintas 4 (pozo Quintas 4).

Afectación en el sistema de producción que se presenta el día Sábado 19 de Octubre del 2019, por lo que se desplaza el personal de mantenimiento y del área electromecánica para su intervención inmediata.

El sistema dañado representa más de un 40 % de la producción de agua, causando desabastecimiento a la mayoría de los servicios de las zonas de Mata Limón, Caldera y Salinas. Una vez puesto en operación el pozo Quintas N°4, se tardo dos días restablecer el servicio a su normalidad, por la complejidad de operación del sistema.

Daño por deslizamiento de terreno en Ceiba de Orotina.

El día Domingo 03 de Noviembre del 2019 se presentó una fuga en la tubería existente en Ceiba de Orotina, afectando la tubería principal de 303 mm y que lleva el agua a toda la zona de Mata Limón, Salinas, Caldera, Villa Nueva, Cambalache, Salinas 2, Tivives, Caldera y Muelle Incoop. Se intervino con una reparación de forma provisional para restablecer el servicio el mismo día en horas de la madrugada; se estima que en el transcurso de la tercer semana de noviembre del 2019 se tiene por finiquitada la reparación definitiva.

Por tanto, para resolver el déficit en la capacidad hídrica se tiene por iniciar el proceso de perforación de dos nuevos pozos a ubicar en propiedad del INDER en la zona de Coyolar, los cuales van a sumar su producción estimada entre 22 a 30 litros por segundo (ambos), permitiendo así estabilizar el balance hídrico disponible.

La solución definitiva se realiza con el Proyecto BCIE Sistema Coyolar – Caldera, el estado actual de avance del proyecto al mes de octubre del 2019.

- Factibilidad Técnica 100%
- Factibilidad Financiera 100%

- Factibilidad Económica 100%
- Factibilidad Ambiental 100%
- Etapa de Pre-inversión (77% mes de Octubre 2019)
- Etapa de Diseño (41% mes de Octubre 2019).
- Etapa de Financiamiento 100%

Espero haber podido atender la inquietud manifestada por doña Katelyn Jara Jiménez y nuevamente indicarles que me encuentro a sus ordenes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Karol Jiménez: ya sabemos que se está haciendo, ya sabemos que se está trabajando, el detalle es que hacemos con las personas que no les llega agua durante una semana y tampoco están llegando los camiones cisternas porque ya lo han denunciado y lo han evidenciado, esa fue la pregunta que se hizo y la que no nos respondieron.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GSP-RPC-2019-00841 de la Región Pacífico Central, AyA, al Concejo de Distrito y a la síndica suplente Katelyn Jara para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota vía correo electrónico recibido el 25 de noviembre de 2019, para las mujeres municipalistas, por la señora Yosmar Castellano, Coordinadora Técnica de Recomm; texto que se transcribe a continuación:

"Le compartimos la invitación que extiende el Instituto de Formación en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) a participar en la actividad de capacitación que realizan: **SOY DIGITAL** el **MARTES 26 DE NOVIEMBRE 2019 4:30 p.m.** en la **OFICINA REGIONAL DEL TSE de PUNTARENAS.**

Este evento está dirigido a la ciudadanía y personas de partidos políticos, para abordar el uso responsable de las redes.

En colaboración con el IFED, remitimos esta invitación agradeciendo su confirmación de participar al correo bmorales@tse.go.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la invitación de Recomm.

13- Se conoce oficio AI-031-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**REFERENCIA: REMISIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 VINCULADO CON EL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024.**

Esta Auditoría Interna remite para su conocimiento el Plan Anual de Trabajo 2020, el cual se fundamentó en la valoración de riesgos realizada en el Plan Estratégico y las prioridades de la actividad de auditoría relacionadas con los Procesos: Gerencial-Estratégico, de Fiscalización y de Seguimiento.

En general, este Plan de Trabajo es concordante con el Plan Estratégico de la Auditoría 2020-2024, el Universo Auditable, los objetivos institucionales y las regulaciones legales y técnicas que aplican en general a la gestión de la Auditoría Interna.

En caso de existir alguna observación o sugerencia por parte del Concejo Municipal, esta Auditoría Interna valorará lo indicado, considerando que, este Órgano de Control y

Fiscalización tiene independencia funcional y de criterio en el ámbito profesional.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por conocido y se le solicita a el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, remitir a la Secretaría del Concejo en forma digital el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2020, con el fin de que sea remitido a los señores regidores, para analizarlo en la reunión que se tiene programa para el próximo lunes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce oficio AI-032-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

REFERENCIA: REMISIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 – 2024.

Esta Auditoría Interna remite para su conocimiento el Plan Estratégico para el periodo 2020 - 2024, el cual pretende recoger el rumbo estratégico de la Municipalidad de Esparza, la definición de sus prioridades, sus fortalezas y limitaciones, su marco filosófico institucional y de valores, conforme a lo definido en el Plan Estratégico Municipal.

De acuerdo con el marco jurídico vigente, la planificación estratégica de la Auditoría Interna tiene su fundamento en la norma 2.2.1 denominada “Planificación Estratégica”, de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, emitidas por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009 y publicadas en La Gaceta N.° 28 del 10 de febrero de 2010.

Dicha normativa establece que el Auditor Interno y los funcionarios de la auditoría interna, según corresponda, tienen el deber de definir la planificación estratégica de la Auditoría Interna, en la que se plasmen la visión y la orientación de esta, la cual debe ser congruente con la visión, misión y objetivos municipales.

Adicionalmente, la norma 2.2.2. “Plan de Trabajo Anual”, establece que la Planificación Estratégica es la base para formular el Plan de Trabajo, por lo que el Plan Estratégico se constituye en la base fundamental para la orientación y conducción del desarrollo de las diferentes labores que debe ejecutar la Auditoría Interna. Por tal razón, el mismo ha sido diseñado con el fin de dirigir los esfuerzos y prioridades a las áreas de mayor riesgo de la organización, contribuyendo, de esta forma, al logro de los objetivos estratégicos municipales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Dar por conocido y se le solicita a el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, remitir a la Secretaría del Concejo en forma digital el Plan Estratégico correspondiente al año 2020-2024, con el fin de que sea remitido a los señores regidores, para analizarlo en la reunión que se tiene programa para el próximo lunes.

15- Se conoce oficio SCMM-1064-11-2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, dirigido a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país, por el señor Giancarlo Casasola Chaves, Presidente y la señora Marisol Calvo Sánchez, Secretaria Concejo Municipal de Moravia; texto que se transcribe a continuación:

“Asunto: Proyecto de Ley N°21.532.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #2514-2019
Comisión Especial de Asuntos Legislativos

III DICTAMEN

Suscriben: Casasola Chaves y Coto Vargas

Se conoce oficio AL-21532-OFI-1964-2019 de fecha 24 de octubre del 2019 suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa mediante el cual consulta criterio en relación con el expediente legislativo N°21.532 "Ley de Cabildeo Transparente en la Función Pública".

I.- Consideraciones preliminares:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas. Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal, evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.

II.- Objeto del proyecto:

El proyecto de ley pretende crear una nueva legislación que regule las obligaciones de publicidad y transparencia aplicables a los servidores públicos que ejerzan cargos de dirección o decisión en un órgano, ente o institución del Estado, cuando interactúen de manera directa con sujetos privados que realicen la actividad de cabildeo.

III.- Conclusiones:

Anteriormente, el Concejo Municipal de Moravia ha emitido criterio en relación con proyectos de ley de similar naturaleza a la pretendida en el expediente N°21.609. Es así como en el caso del proyecto Nº19.251 "Ley Reguladora del Cabildeo en la Función Pública", la Municipalidad de Moravia pronunció el siguiente criterio mediante acuerdo N°266-2016:

"III.- Conclusión:

> Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, emitir criterio **RECHAZANDO** en todos sus extremos el contenido de dicho proyecto de Ley, toda vez que se considera existiría una invasión a la esfera de libertad de reunión, además de la connotación que conlleva su articulado, haciendo parecer que todo encuentro con terceros reviste de algún acto indebido o contrario al deber de probidad, cuando es de todos sabido que en las Municipalidades y para el caso concreto de Moravia, existen al menos 34 (treinta y cuatro) funcionarios de elección popular entre Regidores, Síndicos, Concejales de Distrito, Alcalde y Vicealcaldesa; razón por la cual se hace materialmente imposible que todos puedan atender la obligación de contar con una agenda y además tenerla siempre en tiempo real a disposición de la institución utilizando medios tecnológicos, ya que los encuentros con vecinos, asociaciones, representantes comunales, empresarios, patentados, usuarios de los servicios y público en general no son siempre programadas, e incluso muchas de ellas no son de carácter oficial y podría prestarse para malas interpretaciones o malos entendidos que afecten o comprometan el honor, aun cuando se actúe correctamente.
>
> Se considera que la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito es suficientemente clara en establecer las sanciones y deberes de quienes ejercemos la

función pública desde un punto de vista ético y jurídico. Asimismo, existen los Tribunales de Justicia para juzgar como en un Estado de Derecho corresponde, las posibles desviaciones de los principios que debemos seguir en nuestro actuar público. Por otro lado, existe la Procuraduría de la Ética Pública; razón por la cual podría ser peligroso comprometer a los funcionarios públicos a implementar controles excesivos como llevar una agenda en tiempo real que deba estar publicada en medios electrónicos cuando no siempre se tiene la posibilidad material de hacerlo o atender esa obligación. Se recomienda, en caso de querer establecer una mayor claridad en cuanto a las normas sancionatorias de un eventual tráfico de influencias, que se fortalezca entonces la legislación ya existente en la materia.

Así las cosas, estamos de acuerdo en que el principio de transparencia y la ética deben regir nuestro actuar; sin embargo, cuando se actúe contrario a la legalidad, existen mecanismos para su debida reprimenda."

Al respecto, considera este cuerpo colegiado, que lo pretendido por la legisladora Acuña Cabrera en el expediente N°21.532 no dista de lo que en su momento pretendió el expediente N°19.251, por lo que se hace necesario reiterar **la oposición** al texto por el fondo; pues aunque se considera que toda iniciativa tendiente a transparentar los procesos que tienen relación con el actuar de los funcionarios públicos es loable y debe ser respaldado; en este caso, se entra a legislar en el ámbito de la ética a nivel que podría ser muy dado a la interpretación de terceros en un campo que está suficientemente regulado por la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

En virtud de las consideraciones expuestas, esta Comisión le recomienda al Concejo Municipal:

ÚNICO. - Emitir criterio **EN CONTRA** del expediente 21.532 "LEY DE CABILDEO TRANSPARENTE EN LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Notifíquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa y a todos los Concejos Municipales del país.

➢ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Giancarlo Casasola Chaves, Saúl F. Chinchilla Arguedas, Deyanira Chacón Torres, Marcela Segura Elizondo, Dora E. Yzaguirre Artavia en sustitución de Juan Artemio Carrasco Ocaña -quien se encontraba fuera del recinto-, Luis Enrique Padilla Quirós y María Julia Loría Núñez.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CIENTO OCHENTA Y SEIS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ACUERDA APROBAR EL TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 21.532 "LEY DE CABILDEO TRANSPARENTE EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido oficio SCMM-1064-11-2019 del Concejo Municipal de Moravia, y se queda a la espera del criterio del Gestor Jurídico del Concejo Municipal de Esparza respecto a ese proyecto de Ley.

ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: consulta sobre los proyectos de reglamentos que enviamos a la administración, para que sean remitidos la comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de analizarlos.
Indica el señor Alcalde que están en proceso en la Administración, debido a que el acuerdo de traslado fue tomado la semana pasada.
Lic. Mejías Quijano: hay un tema que me tiene muy preocupado es la proliferación de estos rótulos que los comercios están poniendo en las aceras, he visto algunos últimamente, recordemos lo que dice la Ley 7600 y el Código Municipal al respecto de eso, que no se pueden poner cuestiones en las aceras. Un tercer tema urgente, en la esquina que está entre la escuela y el costado sureste de la iglesia en la parte de atrás por donde está la Casa de la Cultura, es increíble el hueco que hay ahí en la calle, para ver si pueden ir a echarle material porque está bastante feo.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-156-2019 de fecha 12 de noviembre de 2019; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-CPAS-179-2019, de fecha 3 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE ADICIÓN DE INCISO D) AL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE SOCIAL DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA,** ambos contentivos en el **Expediente 21.189.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El Estado costarricense gracias a la creación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda por medio de la ley número 7052 del 13 de noviembre de 1986, ha logrado de manera sostenida, desarrollar un mecanismo financiero que ha permitido el acceso a vivienda a población de menores ingresos. La importancia de este sistema, reside en la oportunidad de poseer recursos que dinamizan y facilitan el acceso al financiamiento de desarrolladores inmobiliarios y empresas constructoras para el desarrollo de conjuntos habitacionales, y la posibilidad de financiamiento a familias; quienes por medio de los subsidios y su capacidad de ahorro y el otorgamiento de créditos de interés social, acceden a financiamiento de viviendas adecuadas y de calidad, haciendo realidad su derecho constitucional a una vivienda digna.

A pesar de esto surgen inquietudes sobre el impacto de las externalidades vinculadas al desarrollo de proyectos habitacionales en las posibilidades reales de mejora de la calidad de vida de las familias usuarias. Estas se centran en cómo asegurar que la inversión pública, realmente mejore las condiciones de habitabilidad de las familias usuarias y garanticen la sostenibilidad comunitaria de la inversión pública, entendiéndola como la apropiación, cuido

y uso del equipamiento dotado, en especial de las áreas comunes y los espacios públicos, el fomento de prácticas de convivencia y de la organización comunitaria.

Existe la necesidad instrumental de incorporar la gestión social en el ciclo de proyectos. Hoy construir ciudades, barrios y asentamientos humanos sostenibles se convierte en un reto, el cual tiene fuerte vinculación con la capacidad de cohesión y gestión organizativa de las personas quienes vivirán en estos desarrollos inmobiliarios. El Estado, debe promover condiciones a través, de procesos de formación y vinculación entre familias, quienes tendrán que asumir su organización, coordinación y financiamiento de lo colectivo.

Actualmente la variable social no se financia dentro de los proyectos de interés social. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que es indispensable invertir en procesos de capacitación y acompañamiento social, que faciliten a las familias beneficiarias desarrollar destrezas y habilidades que promuevan comunidades organizadas, las cuales contribuyan al mejoramiento en la sostenibilidad a la inversión pública en vivienda e infraestructura, asegurando con ello el mejoramiento de su calidad de vida.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de realizar las reformas necesarias a la legislación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para autorizar al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) a financiar los estudios técnicos y las acciones requeridas para la inclusión del análisis de la variable social en proyectos de vivienda de interés social, contemplando el desarrollo de programas de acompañamiento y capacitación de las familias, antes, durante y después de la ejecución de los proyectos. La propuesta, literalmente plantea lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Se adiciona un nuevo inciso d) al artículo 171 de la Ley del Sistema Financiero para la Vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), Ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986 y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:*

Artículo 171- El BANHVI deberá velar por que el costo de la vivienda y su precio de venta se mantengan dentro de los márgenes normales para la actividad de construcción y venta de viviendas. Para este efecto, el precio máximo de venta será regulado de la siguiente manera: Para viviendas con financiación parcial o total del FOSUVI, el precio final no podrá exceder en 1.33 veces el total que resulte de sumar:

(...) d) Costos de capacitación y acompañamiento socio – organizativo, antes, durante y después, que permitan que las familias beneficiarias de los programas de subsidio de la vivienda, en forma individual y colectiva desarrollen destrezas y habilidades que generen comunidades organizadas, seguras, solidarias, inclusivas, amigables con el ambiente, articuladas con su entorno y gobierno local, y que le den sostenibilidad a la inversión pública en vivienda e infraestructura, promoviendo con ello el mejoramiento de su calidad de vida. Se autoriza al BANHVI a financiar estos costos con recursos del FOSUVI.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el proyecto de conformidad con la exposición de motivos podría resultar necesario y su objetivo resulta lógico, no obstante, se debe tener en consideración que la inversión que se realice en este nuevo campo, limitará aún más, la inversión existente para la construcción de viviendas, con lo cual serán meno las soluciones para familias necesitadas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-160-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES,** a la cual le correspondió el número de Ley **9742**.

En virtud de lo anterior, y siendo que viene a regular una nueva actividad lucrativa, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance número **258** de la Gaceta número **220**, publicada el día **martes diecinueve de noviembre de 2019**, para que sea trasladada a la Administración y a la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración y a la Secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-161-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio número HAC-115-2019, de fecha 3 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Flor Sánchez Rodriguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA FISCAL. REFORMA DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS,** ambos contentivos en el **Expediente 21.161.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Mediante sentencia 2018-18694, se ha pronunciado respecto a la publicidad de listado de Grandes Contribuyentes que han reportado pérdidas o ganancias iguales a cero. De forma contundente y unánime la Sala Constitucional declaró con lugar el recurso de amparo, exigiendo al Ministerio de Hacienda a brindar la información solicitada, al considerar que la negativa del Ministerio "es ilegítima y vulnera el acceso a la información administrativa".

La Contraloría General de la República (CGR) ha analizado la contribución realizada por Grandes Empresas Territoriales (GETES) y Grandes Contribuyentes. Y los resultados que ha deparado ese análisis es altamente preocupante; en Informe Nro. DFOE-SAF-IF-04-2015, la CGR encontró que *"[e]n promedio, 93 Grandes Contribuyentes (un 22% del total) declararon cero impuestos de utilidades (no pagaron impuesto en su oportunidad) [en periodo 2010-*

2013], a pesar de que mostraron una capacidad económica importante. En el Informe Nro. DFOE-SAF-IF-00002-2018, publicado el 3 de abril del 2018, la CGR determinó que para el caso de las Grandes Empresas Territoriales *"[e]n el periodo 2010-2016, un 21% de las declaraciones presentó pérdidas, y un 6% declaró cero de impuesto, es decir un 27% de las Grandes Empresas Territoriales declararon pérdidas o cero impuestos de utilidades. Además, "[s]e observó también, que en el periodo 2010-2014, 7, 25 y 14 contribuyentes [Grandes Empresas Territoriales] declararon pérdidas de manera consecutiva durante tres, cuatro e inclusive los cinco años".*

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de en primer lugar, convertir en obligatoria la actual facultad que posee la Administración Tributaria para publicar "la lista de las personas deudoras con la Hacienda Pública y los montos adeudados, así como los nombres de las personas físicas o jurídicas que no han presentado sus declaraciones o que realizan actividades económicas sin haberse inscrito como contribuyentes". Así como disponer expresamente la periodicidad de la actualización de dicha lista. En segundo lugar, definir la obligación de la Administración Tributaria de publicar anualmente la lista actualizada de Grandes Contribuyentes y Grandes Empresas Territoriales que reportaron pérdidas o utilidades iguales a cero en el anterior año fiscal.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el proyecto de conformidad con la posición de la Sala Constitucional y referida en la exposición de motivos resulta acorde con las disposiciones de nuestra Carta Magna y constituye un derecho de todos los ciudadanos de acceso a la información y la transparencia de la gestión pública." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-162-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día doce de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-C21.073-0163-2019, de fecha 04 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para la Depuración del Ordenamiento Jurídico (Cuarta Parte Impuestos),** ambos contentivos en el **Expediente 21.073.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

En setiembre del año 2013 mediante informe Nº: ALCME-73-2013, en abril de 2014 con el informe ALCME-35-2014 y en agosto de 2018 con el informe GJCME-112-2018, esta Asesoría Legal se refirió a la primera, segunda quinta parte de esta serie de Proyectos de Ley, los cuales fueron consultados en aquél momento por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y el Área de Comisiones Legislativas VI, de la Asamblea, a este Concejo Municipal.

En esta nueva consulta, los motivos que sirvieron para las partes primera, segunda y quinta se mantienen, por lo que pasaremos a realizar la referencia de los alcances de dicha iniciativa en esta parte sexta. Este proyecto cuenta con un total de dos artículos y el objetivo principal es el de continuar con un proceso de depuración de nuestra legislación, el cual nos permita eliminar normativa obsoleta o en desuso, con el fin de mejorar la calidad del ordenamiento jurídico como un todo, para que se convierta en un instrumento adecuado al servicio de la sociedad.

El primer artículo de esta iniciativa contiene la lista de un total de 176 leyes que se pretenden derogar, en virtud de su desuso. El artículo segundo contempla textualmente lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 2.-** La derogación de las normas señaladas en los artículos de esta ley no afectará los intereses individuales, derechos subjetivos, derechos patrimoniales, intereses colectivos o situaciones jurídicas consolidadas a las cuales estas hayan dado lugar.*

Dichas derogaciones no pueden ser aplicadas con efecto retroactivo de forma tal que puedan afectar los derechos de las personas. Asimismo, no eximen al Estado o a los entes públicos de obligaciones adquiridas que se hayan establecido en dichas normas.

Igualmente, esas derogaciones no afectarán las reformas, abrogaciones o derogaciones que hayan efectuado sobre la legislación posterior que esté vigente, pues se entiende que dichas modificaciones han quedado incorporadas y forman parte del contenido de las normas afectadas, todo ello de acuerdo con los artículos 34 y 129 de la Constitución Política de 1949, y los artículos del 8 al 16, ambos inclusive, del Código Civil de 1887".

Por todo lo anteriormente expuesto, y una vez analizada la lista de leyes que se pretenden derogar, sin haber encontrado alguna que afecte o comprometa directamente a este municipio, considera esta Gestión Jurídica que esta cuarta parte de este grupo de Proyectos de Ley viene a fortalecer el principio de seguridad jurídica en nuestro ordenamiento, al depurar de forma hábil y eficiente, la gran cantidad de leyes que conforman nuestra estructura jurídica y legal."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-163-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día cinco de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CJ21.121-0179-2019, de fecha 04 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para la Depuración del Ordenamiento Jurídico (Sexta Parte),** ambos contentivos en el **Expediente 21.121.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

En setiembre del año 2013 mediante informe Nº: ALCME-73-2013, en abril de 2014 con el informe ALCME-35-2014, en agosto de 2018 con el informe GJCME-112-2018 y este mes y

año con el informe GJCME-62-2019, esta Asesoría Legal se refirió a la primera, segunda quinta parte de esta serie de Proyectos de Ley, los cuales fueron consultados en aquél momento por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y el Área de Comisiones Legislativas VI y VII, de la Asamblea, a este Concejo Municipal.

En esta nueva consulta, los motivos que sirvieron para las partes primera, segunda y quinta se mantienen, por lo que pasaremos a realizar la referencia de los alcances de dicha iniciativa en esta parte sexta. Este proyecto cuenta con un total de dos artículos y el objetivo principal es el de continuar con un proceso de depuración de nuestra legislación, el cual nos permita eliminar normativa obsoleta o en desuso, con el fin de mejorar la calidad del ordenamiento jurídico como un todo, para que se convierta en un instrumento adecuado al servicio de la sociedad.

El primer artículo de esta iniciativa contiene la lista de un total de 999 leyes que se pretenden derogar, en virtud de su desuso. El artículo segundo contempla textualmente lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 2.-** La derogación de las normas señaladas en los artículos de esta ley no afectará los intereses individuales, derechos subjetivos, derechos patrimoniales, intereses colectivos o situaciones jurídicas consolidadas a las cuales estas hayan dado lugar.*

Dichas derogaciones no pueden ser aplicadas con efecto retroactivo de forma tal que puedan afectar los derechos de las personas. Asimismo, no eximen al Estado o a los entes públicos de obligaciones adquiridas que se hayan establecido en dichas normas.

Igualmente, esas derogaciones no afectarán las reformas, abrogaciones o derogaciones que hayan efectuado sobre la legislación posterior que esté vigente, pues se entiende que dichas modificaciones han quedado incorporadas y forman parte del contenido de las normas afectadas, todo ello de acuerdo con los artículos 34 y 129 de la Constitución Política de 1949, y los artículos del 8 al 16, ambos inclusive, del Código Civil de 1887".

Por todo lo anteriormente expuesto, y una vez analizada la lista de leyes que se pretenden derogar, sin haber encontrado alguna que afecte o comprometa directamente a este municipio, considera esta Gestión Jurídica que esta sexta parte de este grupo de Proyectos de Ley viene a fortalecer el principio de seguridad jurídica en nuestro ordenamiento, al depurar de forma hábil y eficiente, la gran cantidad de leyes que conforman nuestra estructura jurídica y legal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-164-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY N.° 7494, LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995, PARA INHABILITAR AL CONTRATISTA QUE INCUMPLA CON LA CONSTRUCCIÓN, LA RECONSTRUCCIÓN, LA CONSERVACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA**

REHABILITACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA, a la cual le correspondió el número de Ley **9743**.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro de los Proyectos de Infraestructura Vial Pública se contemplan expresamente los que se realicen en la red vial cantonal por parte de las municipalidades, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **222**, publicada el día **jueves veintiuno de noviembre de 2019**, para que sea trasladada a la Administración y a la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración y a la Secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-165-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día doce de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-CJ21.063-0180-2019, de fecha 04 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N.° 7302, DE 8 DE JULIO DE 1992, LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LOS RÉGIMENES DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL,** ambos contentivos en el **Expediente 21.063.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En años anteriores se han realizado importantes reformas a los regímenes de pensiones con cargo al presupuesto, disponiendo un monto máximo, una cotización mayor y progresiva, eliminando abusos en derechos de pensión a hijos e hijas, y estableciendo una contribución especial (mediante las Leyes 9388, 9380 y 9383), no obstante, persisten debilidades que buscaba solventar el proyecto de Ley Expediente 16.880 que fue archivado. Por esa razón, el presente proyecto de Ley retoma el citado proyecto archivado, actualizando sus contenidos y manteniendo su objetivo general: eliminar abusos en los regímenes de pensiones con cargo al presupuesto.

Se trata de 17 regímenes (8 contributivos, 7 no contributivos y 2 regímenes de prejubilación), administrados por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP), dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Estos regímenes tienen un peso significativo en el Presupuesto de la República. Así, para el año próximo, según la CGR El presupuesto asignado para los Regímenes de Pensiones es de ¢1.060.437 millones, lo que representa un incremento del 11,2%.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene dos artículos y un transitorio. Sus objetivos son:

a) Eliminar la excepción general que permite recibir pensiones con cargo al presupuesto al tiempo que se perciben dietas por cargos remunerados en la Administración Pública, quedando exceptuado cuando el monto de esa dieta no supere los 3 salarios base.
b) Incluir multa y pago de intereses para quienes no comuniquen el reingreso a la función pública.
c) Disponer la responsabilidad de la Administración Pública en el control de las suspensiones.
d) Regular la percepción de pensiones con cargo al presupuesto por parte de parejas supérstites con cargos remunerados en la Administración Pública.
e) Regular la revisión del monto de pensión posterior a suspensión por reingreso a función pública para cerrar posibilidad de abusos.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el nuevo texto sustitutivo de este proyecto abrió nuevamente el portillo que se pretendía cerrar con la propuesta original en el sentido de que establece como tope mínimo la dieta de salarios base más bajo pagado en la Administración Pública, lo cual viene a constituirse en una suma de dinero nada despreciable que se sumaría al monto de la pensión que ya recibe la persona pensionada. Tenemos que recordar que en la propuesta original solamente se excepcionaban las dietas de los regidores municipales por ser montos relativamente bajos, sin embargo, se amplió menormente esa excepción con esta nueva propuesta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-166-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día doce de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAMB-018-2019, de fecha 05 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO,** ambos contentivos en el **Expediente 20.212.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La regulación jurídica que rige el tema del recurso hídrico en Costa Rica, lo constituye fundamentalmente, la Ley de Aguas N° 276, de 27 de agosto de 1942, la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 de 4 de octubre de 1995 y el Código de Minería, Ley 6797 de 4 de octubre de 1982, de donde se infiere que el agua es un bien de dominio público, y, en consecuencia, se determina como un bien social y económicamente estratégico para el desarrollo del país. La Sala Constitucional ha reconocido el derecho humano fundamental de acceso al agua en reiterada jurisprudencia, como parte del Derecho de la Constitución, derivado de los derechos fundamentales a la salud, la vida, al medio ambiente sano, a la alimentación y la vivienda digna, entre otros, tal como ha sido reconocido también en instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos.

A partir de esas consideraciones del derecho interno e internacional, es preciso visualizar la gestión integrada del recurso hídrico (GIRH) en nuestro país, como una de las vías para cumplir

con los compromisos adquiridos por el Estado costarricense. No obstante, uno de los problemas que impiden al país avanzar consiste en las diferentes organizaciones públicas vinculadas a la administración, operación y mantenimiento de este recurso esencial, con graves vacíos en los mecanismos de coordinación, que generan duplicidades e inconsistencias en la ejecución efectiva de las políticas públicas. Así, por ejemplo, la rectoría sobre la administración y protección del agua recae en el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), mediante la Dirección de Aguas. El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA), trabaja en cuatro ejes de acción: riego, drenaje, prevención de inundaciones y en la investigación y tiene también injerencia en la protección de las aguas subterráneas. Además, el Sistema de Áreas de Conservación (SINAC) del MINAE, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) así como el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), tienen funciones definidas por ley, sobre la protección del agua en el país; sin olvidar los 29 gobiernos locales, que proveen de los servicios de agua potable a sus residentes.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 132 artículos y 9 transitorios; el objetivo es el de regular y tutelar el aprovechamiento y el uso sostenible del recurso hídrico continental, insular y marino, por considerarlo un recurso fundamental para la vida, limitado y vulnerable. La gestión del recurso hídrico será integral a fin de garantizar su acceso universal, solidario, equilibrado y equitativo, en cantidad y calidad adecuadas, para satisfacer las necesidades sociales, ambientales y económicas de las generaciones presentes y futuras y el desarrollo sostenible de la nación. Los principales artículos propuestos son:

- **Artículos 5,** Se crea el sector hídrico del Estado, constituido por la Administración Pública centralizada, descentralizada, autónoma, semiautónoma, las municipalidades, las empresas públicas y del Estado, que tengan dentro de sus competencias la gestión sectorial y multisectorial del agua. Integrarán este sector los subsectores: agua para consumo humano, saneamiento, agroproductivo, generación de energía, y riego y avenamiento.
- **Artículo 14,** Las unidades hidrológicas contarán con un consejo de unidad hidrológica; como órgano de participación intersectorial y estarán constituidos por los siguientes sectores: a) Dos representantes del sector público designados por el Poder Ejecutivo, b) Un representante de las Municipalidades, c) Un representante de organizaciones no gubernamentales ambientales legalmente constituidas, d) Dos representantes del sector privado designados por las cámaras empresariales, e) Dos representantes del sector productivo de la micro, pequeña y mediana empresa y f) Un representante de las (ASADAS).
- **Artículo 26,** Todo plan regulador municipal u otros planes de ordenamiento territorial contemplarán las regulaciones referentes a la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas asociados establecidas en esta ley; también incluirán los instrumentos de la planificación hídrica nacional.
- **Artículo 37,** Será competencia de las municipalidades la limpieza, en su territorio, de las márgenes de los cuerpos de agua cuando estén contaminados con residuos sólidos. La municipalidad trasladará el costo de la limpieza del área afectada a la persona responsable de la contaminación y en caso que no pueda ser identificado deberá incorporarlo como parte de los cobros ordinarios municipales, según lo establece el Código Municipal.

- **Artículo 48,** La Dirección Nacional de Aguas, en conjunto con las municipalidades, promocionará y apoyará la implementación de tecnologías de cosecha de agua de lluvia.
- **Artículo 130,** Se agrega un párrafo final al artículo 74 de la Ley N.° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para que se lea de la siguiente manera: "**Artículo 74.- […]** El canon creado en la Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico se incorporará a la tarifa de los servicios públicos que utilicen ese recurso."

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, la propuesta resulta interesante sobretodo en cuanto al tema de la optimización del recurso hídrico y económicos; no obstante, el proyecto contiene algunos errores que deben corregirse como por ejemplo la repetición de disposiciones similares en dos artículos diferentes, tal es el caso de los artículos 17 y 36. Por otra parte existen problemas de redacción que deben mejorarse para generar mayor seguridad jurídica al momento de aplicarse esta normativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII

Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano y acogida por la Presidencia, que dice:

"**MOCION**

Presentada por: **Ana Virginia Sandoval Núñez**

Secundad por: **José Joaquín Mejías Quijano** Acogida por: Karol Jiménez Barquero

CONSIDERANDO:

Primero: Que en el calendario existen celebraciones en nuestro país que son considerados por el Gobierno Central como días feriados y asuetos, por lo que la mayoría de instituciones públicas permanecen cerradas en esos días, incluida la Municipalidad de Esparza.

Segundo: Que dentro de dichas celebraciones para el año 2020, el 03 de febrero, el 14 de setiembre y el 12 de octubre son un lunes, día en que se encuentra establecido celebrar las sesiones ordinarias de este Órgano Colegiado.

Tercero: Que el Artículo 35 del Código Municipal establece: **"**El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en la Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal".

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1.- Conservando el lugar y la hora, trasladar de día las siguientes Sesiones Ordinarias del año 2020:

Del lunes 03 de febrero al martes 04 de febrero.

Del lunes 14 de setiembre al miércoles 16 de setiembre.

Del lunes 12 de octubre al martes 13 de octubre.

2.- Que se realice la publicación de ley, en el Diario Oficial la Gaceta.

3.- Se dispense esta iniciativa del trámite de Comisión y que sea aprobado en forma definitiva." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
Se somete a votación la moción.
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor suplente Gabriel Rojas: convoca a la comisión de enlace con el Comité de Deportes para este jueves 28 de noviembre, porque ellos nos solicitaron reunión a las 5 de la tarde hasta las 6:30 pm. Solicito si es posible con secretaria y el expediente.
Regidora suplente Lorena Araya Quirós: convoca a la comisión de Turismo para este miércoles 28 de noviembre a la 1 p.m., solicitarle a la Administración la presencia de Esteban Aguilar y que el Lic. Olivier López también los acompañe. El Circuito 07 de nuestro cantón, el jueves 28 de noviembre tiene el Festival Navideño en el Salón Comunal de Marañonal, tenemos el apoyo de la administración para este tipo de actividad, se les invita a todos, niños, jóvenes para que asistan, vienen 2 presentaciones de cada institución de escuelas y colegios del Circuito 07, a la 4 p.m., están cordialmente invitados.
Síndico Cornelio Benavides: el viernes traje una correspondencia la dejé en Plataforma sobre la formación del comité seguridad comunitaria de Villa Nueva, también otra donde solicitamos audiencia y los puntos que queremos tratar y no las veo ahí, no sé qué habrá pasado.
Indica la señora Presidente del Concejo que pregunte en Plataforma a ver donde está esas notas.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: no solo para don Cornelio si no para el resto de compañeros del Concejo Municipal y sobre todo Concejos de Distrito que a veces traen documentos, si es posible los documentos que vienen para el Concejo Municipal que son de conocimiento del Concejo Municipal, les aconsejo entregarlos directamente en la Secretaría del Concejo, si no están ninguna de las dos compañeras de la Secretaría con mucho gusto les puedo recibir el documento, si ya no queda otra opción entonces dejarlo en Plataforma de Servicios. Administrativamente no sé el trámite que le habrá dado Plataforma, el señor Alcalde nos averiguará en su momento que fue lo que sucedió.
Síndico suplente Christian Badilla: lo mío es una inquietud que tenemos en el pueblo, se maneja la información, pero es algo informal que la Minas de Paraíso las quieren abrir, entonces queremos saber si tienen algún conocimiento de eso o con quien se puede averiguar.
Presidente del Concejo Karol Jiménez Barquero: el detalle es que aquí no podemos tomar acuerdos, eso era en trámites urgentes, lo que podemos hacer es que sea de conocimiento de la administración para ver que nos puede adelantar para el otro lunes tomar el acuerdo.

Sr. Christian Badilla: otro asunto es que estaba viendo la construcción de acera que quedó muy bonita pero esa acera está muy oscura, tal vez con el ICE se puede hacer la gestión para que esté más alumbrado, porque está muy oscuro.
Pregunta la señora presidente si hay postes de alumbrado eléctrico. Responde el síndico suplente que si hay postes lo que hace falta es más alumbrado.
La regidora Karol Jiménez le sugiere al Sr. Christian Badilla que se averigüe el número poste de luz para ver que hacemos. Voy a hacer un comentario porque a veces la gente comenta y no saben, los miembros de este Concejo Municipal no tenemos dedicación exclusiva para el Concejo Municipal, nosotros tenemos diferentes cosas que atender, cuando a nosotros nos mandan una invitación para dentro de dos o cuatro días, no es culpa de nosotros no poder asistir, aquí nos han llegado invitaciones para asistir a diferentes eventos un mismo día y todos del gobierno central y como hacemos, hay gente que se molesta porque no podemos asistir a todo lo que nos envían, pero lamentablemente todos los que estamos aquí también tenemos otros trabajos, cuando el Gobierno y el Tribunal Supremo de Elecciones indique que se les va a pagar a los regidores exclusividad y tiempo completo sepan que ahí cualquier ciudadano puede venir a reclamarnos por qué no asistimos a todos las reuniones que nos invitan, pero a nosotros no nos pagan tiempo completo ni dedicación exclusiva, eso para que quede claro. Siempre tratamos de que algún representante ya sea del Concejo o de la Administración se haga presente a todo lo que nos invitan, muchas veces no se puede asistir debido a que no hay vehículos de la municipalidad porque tienen diferentes reuniones en las entidades del Gobierno, a nosotros no nos pagan viáticos para ir a esas actividades, vamos porque nos interesa estar actualizados y colaborar al desarrollo del cantón, lo digo porque siempre hay alguien que piensa que nosotros no queremos ir o no queremos participar, no sé por qué, hemos demostrado que lo que nos interesa es hacer que el pueblo avance, apoyando las obras que tenemos que apoyar, oponiéndonos en lo que no compartimos, pero ahí vamos.
Al ser las veinte horas cuarenta y ocho minutos del lunes veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**